



FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA

2008-2018

10 años trabajando por la paz de Colombia



La Fundación Liborio Mejía ha logrado promover y posicionar a nivel nacional los mecanismos de resolución de conflictos, mediante servicios de centros de conciliación ubicados en todo el territorio nacional, programas de formación permanentes, de carácter presencial y virtual, e intervenciones sociales de educación para la paz y acceso a las comunidades más vulnerables. La Fundación Liborio Mejía enfoca su trabajo en la calidad preferente de sus servicios, con tarifas asequibles que responden a la capacidad económica de los colombianos, y el uso de nuevas tecnologías para la innovación y la efectividad de la figura. De esta manera, la Fundación Liborio Mejía ha contribuido a la paz de Colombia, mediante el uso e implementación de los Mecanismos de Resolución de Conflictos con base en una dimensión que va mucho más allá de la jurídica.



Currículo Institucional

La Institución

Nombre: Fundación Liborio Mejía
Representante: María Mercedes García, Directora General
Nit: 900204014-4
Dirección oficina principal: Cra 59 # 64-102, Barranquilla
Teléfonos / fax: (+57-5) 3853804 – 301-7365804
Correo electrónico: conciliacion@fundacionlm.org
Sitio web: www.fundacionlm.org

La FLM en síntesis

Somos una entidad sin ánimo de lucro, ONG, fundada en el 2008, con el objetivo de promover y fortalecer la paz, la convivencia, el acceso a la justicia y la participación de los colombianos en la resolución de sus propias diferencias, a través de la defensa y protección de los derechos humanos, el empoderamiento de las minorías y poblaciones vulnerables y víctimas del conflicto armado, el uso e implementación de mecanismos de resolución de conflictos, el desarrollo de estudios, investigaciones y publicaciones, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad en paz.

NUESTRA MISIÓN

Promover y fortalecer la paz, la convivencia, el acceso a la justicia y la participación de los colombianos en la resolución de sus propias diferencias, a través de la defensa y protección de los derechos humanos, el empoderamiento de las minorías, poblaciones vulnerables y víctimas del conflicto armado, y el uso e implementación de mecanismos de resolución de conflictos, con el fin de contribuir a la construcción de un país en paz.

NUESTRA VISIÓN

En el 2020 FLM será una entidad reconocida a nivel nacional e internacional por su experiencia en la promoción de la paz y de la convivencia, a través del fortalecimiento de herramientas para el acceso a la justicia de las comunidades más vulnerables, la implementación de la pedagogía de la paz, el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y la implementación de proyectos de prevención y manejo adecuado del conflicto.

NUESTROS FINES

Más allá de ser una experiencia académica y profesional, con fundamento en nuestros ideales institucionales, FLM adelanta procesos que buscan la transformación de la sociedad. Los siguientes son nuestros fines:

CONVIVENCIA PACÍFICA: Nuestra propuesta pedagógica busca fortalecer la CONVIVENCIA PACÍFICA, uno de los fines esenciales del Estado, contribuyendo al orden social.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN: A través de nuestros servicios FLM trabaja por el fortalecimiento de LA PARTICIPACIÓN y el empoderamiento, sobre todos de las minorías y las poblaciones más vulnerables. Esto es coherente con el artículo 2º de la Constitución Política que señala que uno de los fines esenciales del Estado es facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

RESTAURAR EL TEJIDO SOCIAL . FLM busca restaurar el tejido social entre las comunidades.

PROMOVER LA CULTURA DE LA PAZ FLM busca el fortalecimiento de las capacidades y habilidades para la difusión de valores y prácticas que fomenten el diálogo, el respeto, la diversidad y la resolución pacífica de conflictos.

PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD FLM incluye el tema medioambiental como un factor relevante en el proceso de fortalecimiento de la paz y la convivencia.

RESUMEN DE EXPERIENCIA

8 Centros de Conciliación autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho en 8 ciudades

12 Sedes FLM en 12 departamentos: Cesar, Magdalena, Atlántico, Antioquia, Sucre, Nariño, Bogotá DC, Huila, Norte de Santander, Córdoba, Putumayo, Guajira

Presencia en **14** departamentos a través de convenios o alianzas: Cesar, Magdalena, Atlántico, Sucre, Nariño, Bogotá DC, Huila, Norte de Santander, Córdoba, Putumayo, Santander, Antioquia, Meta, Chocó.

Presencia en **31** departamentos con estudiantes graduados de conciliación en derecho: Cesar, Magdalena, Atlántico, Sucre, Nariño, Bogotá DC, Huila, Norte de Santander, Córdoba, Putumayo, Santander, Antioquia, Meta, Chocó, Cauca, Amazonas, Putumayo, Guajira, Valle del Cauca, Cauca, Manizales, Quindío, Risaralda, Caquetá, Casanare, Arauca, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, San Andrés

512 estudiantes avalados como conciliadores en derecho en **30** departamentos del país

160 estudiantes graduados como operadores de insolvencia

77 líderes avalados y nombrados como conciliadores en equidad

307 conciliadores en equidad fortalecidos

1012 estudiantes graduados en todos nuestros programas

6 años de experiencia realizando diplomados presenciales y virtuales de conciliación en derecho, insolvencia económica de persona natural no comerciante, liquidación de perjuicios, conciliación en equidad y gestores de paz y conciliación.

12 Resoluciones de nombramiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para avalar y autorizar nuestros servicios de centros de conciliación, arbitraje, amigable composición, nuestros programas de formación y servicios de insolvencia económica de persona natural no comerciante

27 Convenios de cooperación y asociación con entidades nacionales, departamentales y locales, Cámaras de Comercio, agremiaciones, asociaciones, universidades y

organizaciones internacionales en cumplimiento de nuestra misión para promover la paz a través de los mecanismos de resolución de conflictos.

Algunos municipios a los que pertenecen nuestros conciliadores graduados: Yopal, Pasto, Aguachica, Montería, Popayán, Ipiales, Villavicencio, Cali, San Juan del Cesar, Riohacha, Polonuevo, Candelaria, Medellín, Popayán, Zipaquirá, Usiacurí, Bucaramanga, Suan, Tubará, Arauca, Barrancabermeja, Ibagué, Neiva, Aguadas, Villavicencio, Abrego, Puerto Asís, Versalles, Garzón, Cereté, Manizalez, Algarrobo, Miranda (Cauca), Rionegro, La Unión (Nariño).

Nuestra plataforma: FLM, a través de sus 10 años de experiencia, no solo ha desarrollado una plataforma virtual que ha servido como herramienta a más de 1.000 estudiantes, sino que además ha desarrollado un software en línea para gestionar y administrar centros de conciliación, el cual cumple con altos estándares de calidad, organización y eficiencia, para la realización de cada una de las funciones y necesidades de a conciliación en cada una de sus etapas.



NUESTRA HISTORIA

El 25 de enero de 2008 nació la Fundación Liborio Mejía.

El 15 de septiembre de 2008 el Ministerio del Interior y de Justicia autorizó la creación del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía (CCFLM).

El 18 de enero de 2012 el Centro de Conciliación de FLM recibió el aval para impartir cursos de formación para conciliadores.

El 5 de octubre de 2012 se creó el Centro de Conciliación de la ciudad de Sincelejo y el 11 de febrero de 2013 en la ciudad de Valledupar.

En agosto de 2013 el CCFLM recibió autorización para conocer procedimientos y formar operadores de insolvencia económica de persona natural no comerciante.

En febrero de 2014 el Ministerio de Justicia y del Derecho autorizó a FLM para ser Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

En agosto de 2014 FLM llevó a cabo un encuentro de líderes comunitarios de los Montes de María en la ciudad de Barranquilla en donde se capacitaron como Gestores de Paz.

En junio de 2014 FLM desarrolló convenio con el Ministerio de justicia para la implementación de Diplomado de Conciliadores en Equidad con 187 líderes comunitarios en 7 departamentos (Guajira, Cesar, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Santander y Norte de Santander).

En 2015 FLM adelantó convenio con la Gobernación del Atlántico en educación para la paz con 60 víctimas del conflicto armado: En el Atlántico Somos MASC Gestores de Paz y Conciliación.

En el 2015 adelantó propuestas y proyectos de formación con comunidades educativas para la paz en el postconflicto.

En el 2015 desarrolló propuesta de Cátedra para la Paz, a través de 12 textos escolares, con el fin de ser implementada en todas las instituciones educativas del país.

En el 2016 los centros de conciliación de Valledupar y Sincelejo recibieron el aval para realizar trámites de insolvencia de persona natural no comerciante. En diciembre de 2015 FLM abrió sus sedes en Medellín y Pasto.

En el 2016 FLM recibe autorización para crear centro de conciliación en las ciudades de Santa Marta y Pasto.

En 2016 FLM da apertura a sus sedes en Cúcuta y Bogotá.

En el 2017 FLM inicia operaciones en el departamento del Putumayo con oficinas en Puerto Asís.

En el 2018 se autoriza por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de Bogotá.

En el 2018 se autoriza por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de Puerto Asís.

Actualmente FLM tiene convenios para desarrollar su objeto misional con la Pastoral Social de las diócesis de Itsmina-Tadó, Ocaña, y en Córdoba con la Fundación Mínimo Vital de Montería

NUESTROS SERVICIOS

SERVICIOS LEGALES

- Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
- Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante y Reorganización de Deudas
- Centro de Valoración de Daños y Perjuicios

SERVICIOS EDUCATIVOS

- Contamos con los siguientes programas de formación:
- Conciliación en derecho
- Insolvencia económica de Persona Natural no Comerciante
- Conciliación en Equidad
- Gestor de Paz y Conciliación

PROYECTOS SOCIALES

- **Justicia Comunitaria y Conciliación en Equidad:** Somos MASC Justicia en Equidad busca fortalecer el impacto de la justicia comunitaria, de la resolución pacífica de conflictos y de la conciliación en equidad, a través del desarrollo de proyectos de vida y planes de trabajo que involucran a las comunidades, a los medios de comunicación y a las entidades públicas con el fin visibilizar la figura, generar un mayor impacto y alcance, fortalecer el compromiso y el control comunitario, de las entidades y de los medios de comunicación. Se busca fortalecer las habilidades y la cultura de resolución pacífica de conflictos.

En el marco de este proyecto, en convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fundación Liborio Mejía ha capacitado a 307 conciliadores en equidad en 8 departamentos del país.

Este programa se enfoca en poblaciones víctima del conflicto armado, mujeres y población en extrema pobreza.

- **Redes Comunitarias de Seguridad y Convivencia:** El proyecto de Redes Comunitarias de Seguridad y Convivencia busca fortalecer las organizaciones sociales para la prevención del crimen y el delito, mediante el empoderamiento de las comunidades a través de formación en habilidades para la paz y el equipamiento logístico mediante alarmas comunitarias.

En convenio con la Gobernación del Atlántico, la Fundación Liborio Mejía desarrolló el proyecto de Redes Comunitarias de Seguridad y Convivencia para la conformación de la Red Departamental, como una estrategia para la seguridad del departamento y la reducción de los índices de violencia. Se trabajó particularmente en el fortalecimiento de 72 frentes de seguridad en 18 municipios del departamento. Este trabajo se realizó en coordinación con la Policía del Departamento.

Este proyecto busca fortalecer los frentes de seguridad actuales de los municipios con el fin de recuperar la seguridad y la convivencia ciudadana en zonas donde se evidencia la aparición de nuevos fenómenos delictivos a nivel urbano, lo cual se constituyen como la principal prioridad institucional.

Con fundamento en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes, la Red Comunitaria para la Seguridad y la Convivencia del Atlántico RECOM busca fortalecer el capital social requerido para el fomento de la seguridad y la convivencia con el fin de contrarrestar causas y factores generados de delitos y contravenciones, contribuyendo al mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

Esto implica el desarrollo de una estrategia participativa de trabajo con las instituciones, autoridades civiles, organizaciones territoriales y la comunidad misma. Esta sinergia o suma de esfuerzos, además de involucrar los diversos niveles de responsabilidad, debe generar compromisos frente a programas, proyectos y acciones que estén orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, la atención y compromiso por parte de la Autoridad Municipales y la Comunidad en General.

Este programa se enfoca en poblaciones víctima del conflicto armado, mujeres y población en extrema pobreza.

- **Formación de gestores de paz y conciliación:** El proyecto, “*Somos MASC Gestores de Paz y Conciliación*” busca generar las condiciones para una paz sostenible, creando las herramientas que permitan a las comunidades vulnerables y que han sido víctimas del conflicto armado, transformar su propio rol en la sociedad, mediante el desarrollo de habilidades y el uso de mecanismos alternativos para la solución (MASC) que les permitan prevenir los conflictos y resolver problemáticas de manera directa, negociada, económica, ágil y pacífica, recuperando su memoria histórica y fortaleciendo sus tradiciones.

Con la puesta en marcha del Proyecto “*Somos MASC Gestores de Paz*”, la Fundación Liborio Mejía, busca transformar la cultura del litigio y la violencia en cultura de paz y resolución pacífica de conflictos.

Este programa se enfoca en poblaciones víctima del conflicto armado, mujeres y población en extrema pobreza.

RESOLUCIONES

- **Resolución Numero 2681 de 2008:** “Por la cual se autoriza la creación del Centro de Conciliación de la Fundación para el Desarrollo y la Investigación Jurídica Liborio Mejía”.

Al revisar la documentación presentada, el Ministerio observó que ésta reúne los requisitos que consagran el artículo 91 de la Ley 446 de 1998 y la resolución 1342 de 2004, proferida por el Ministerio del Interior y de Justicia, para obtener la autorización de la creación del Centro. Resuelve autorizar la creación del Centro de Conciliación de la Fundación para el Desarrollo y la Investigación Jurídica “Liborio Mejía”, en la ciudad de Barranquilla, departamento de Atlántico, de conformidad con lo establecido en la metodología de factibilidad aprobada por el Ministerio del Interior y de Justicia y lo expuesto en la parte motiva de la resolución. Registrar el Centro de Conciliación de la Fundación para el Desarrollo y la Investigación Jurídica “Liborio Mejía”, de Barranquilla en el Sistema de Información de la Conciliación.

- **Resolución Numero 004 de 2012:** “Por la cual se otorga el aval a la Fundación Liborio Mejía, para impartir cursos de capacitación para formar conciliadores”

Que al revisar la documentación presentada, la Dirección de Métodos alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho constato que la Fundación Liborio Mejía cumple con los requisitos consagrados en el decreto 3756 de 2007 para obtener la autorización de aval para impartir cursos de capacitación para formar conciliadores. Resuelve otorga aval a la Fundación Liborio Mejía, de la ciudad de Barranquilla, para impartir cursos de capacitación para formar conciliadores.

- **Resolución Numero 0646 de 2012:** “Por la cual se autoriza la creación del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía en la ciudad de Sincelejo”

Que al revisar la documentación presentada, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho constató que la Fundación Liborio Mejía, cumple con los requisitos que consagran el artículo 91 de la Ley 446 de 1998, 10 de la Ley 640 de 2001 y resolución 1342 de 2004, para obtener la autorización de creación del Centro de Conciliación. Resuelve autorizar la creación del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía en la Ciudad de Sincelejo.

- **Resolución Numero 0568 de 2013:** “Por la cual autoriza al Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía de la ciudad de Barranquilla, para conocer de los procedimientos de insolvencia económica de la persona natural no comerciante”

Que la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos, constató que el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía de la ciudad de Barranquilla, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 7 del Decreto 677 de 2012; toda vez que ha operado durante tres (3) años anteriores a la radicación de la solicitud, registrado en el Sistema de Información de la Conciliación más de cincuenta (50) casos, sin presentar sanción alguna en contra del Centro de Conciliación y Arbitraje, demostrando además, que cuanta con salas de audiencias para conciliación con una

capacidad mínima de diez (10) personas, según constancia de fecha 9 de abril de 2013 y el acta de visita de inspección de fecha 11 de abril de 2013, remitidas por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Resuelve autorizar al Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía de la ciudad de Barranquilla, para conocer de los procedimientos de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo señalando en la parte motiva de la presente resolución.

- **Resolución Numero 0104 de 2013:** “Por la cual se autoriza la creación del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía en la ciudad de Valledupar”

Que al revisar la documentación presentada, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho constató que la Fundación Liborio Mejía, cumple con los requisitos que consagran el artículo 91 de la Ley 446 de 1998, 10 de la Ley 640 de 2001 y la resolución 1342 de 2004, para obtener la autorización de creación del Centro de Conciliación. Resuelve autorizar la creación del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía en la Ciudad de Valledupar, de conformidad con lo establecido en la metodología de factibilidad y lo expuesto en la parte motiva de la resolución.

- **Resolución Numero 0611 de 2013:** “Por la cual se otorga aval a la Fundación Liborio Mejía para impartir el programa de Formación de Conciliadores en Insolvencia económica de la persona natural no comerciante”

Que al revisar la documentación presentada, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, constato que la Fundación Liborio Mejía, cumple con los requisitos que consagran los artículos 15 y 16 del Decreto 2677 de 2012 y la Resolución 0021 de 2013, para obtener la autorización de aval para impartir el Programa de Formación de Conciliadores en insolvencia económica para persona natural no comerciante. Resuelve otorgar aval a la Fundación Liborio Mejía, para impartir el Programa de formación de Conciliadores en insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo señalando en la parte motiva la resolución.

- **Resolución Numero 0360 de 2016:** “Por la cual se autoriza la creación del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía en la ciudad de Santa Marta”

Que al revisar la documentación presentada, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho constató que la Fundación Liborio Mejía, cumple con los requisitos que consagran el artículo 91 de la Ley 446 de 1998, 10 de la Ley 640 de 2001, decreto Único 1069 de 2015, para obtener la autorización de creación del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía en la ciudad de Santa Marta. Resuelve autorizar la creación del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía en la Ciudad de Santa Marta, de conformidad con lo establecido en la metodología de factibilidad y lo expuesto en la parte motiva de la resolución.

- **Resolución Numero 0151 de 2016:** “Por la cual autoriza al Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, en la ciudad de Valledupar, para conocer de los procedimientos de insolvencia económica de la persona natural no comerciante”

Que la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos, constato que el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía en la ciudad de Valledupar, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.2.4.4.2.4 del Decreto 1069 de 2015 Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, toda vez que ha operado durante tres (3) años anteriores a la radicación de la solicitud, registra en el Sistema de Información de la Conciliación más de cincuenta (50) casos, no presenta sanción alguna en contra del Centro de Conciliación y Arbitraje, cuenta con salas de audiencias para conciliación con una capacidad mínima de diez (10) personas y presento propuesta de adición a su reglamento interno donde incluye los procedimientos y requisitos para integrar la lista de Conciliadores en Insolvencia Económica de la Persona Natural no Comerciante. Resuelve autorizar al Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, en la ciudad de Valledupar, para conocer de los Procedimientos de Insolvencia Económica de la Persona Natural no Comerciante, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la resolución.

- **Resolución Numero 0536 de 2016:** “Por la cual se autoriza la creación del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía en la ciudad de Pasto - Nariño”

Que al revisar la documentación presentada, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho constató que la Fundación Liborio Mejía, cumple con los requisitos que consagran el artículo 10 de la Ley 640 de 2001 y el Decreto Único 1069 de 2015, para obtener la autorización de creación del Centro de Conciliación. Resuelve autorizar la creación del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía en la Ciudad de Pasto.

- **Resolución Numero 0600 de 2017:** “Por la cual se autoriza la creación del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Neiva”

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, verifico que el centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable de la Fundación Liborio Mejía sede Neiva, cumple con los requisitos que consagra los artículos 66 de la ley 23 de 1991, 91 de la Ley 446 de 1998, 10 de la Ley 640 de 2001 y el Decreto Único 1069 del 2015 para obtener la autorización de creación del Centro de Conciliación de esta ciudad. Resuelve autorizar la creación del Centro Conciliación, Arbitraje y Amigable de la Fundación Liborio Mejía sede Neiva.

- **Resolución Numero 0165 de 2018:** “Por la cual se autoriza la creación del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Bogotá”

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, verifico que el centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable de la Fundación Liborio Mejía sede Bogotá, cumple con los requisitos que consagra los artículos 91 de la Ley 446 de 1998, 10 de la Ley 640 de 2001 y el Decreto Único 1069 del 2015 para obtener la autorización de creación del Centro de Conciliación de esta ciudad. Resuelve autorizar la creación del Centro Conciliación, Arbitraje y Amigable de la Fundación Liborio Mejía sede Bogotá

CONVENIOS

- **Convenio de asociación No. 243 de 2014. Suscrito entre la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fundación Liborio Mejía**

Objeto: Anuar esfuerzos para diseñar, desarrollar e implementar un proceso de capacitación a distancia y/o presencial en competencias, habilidades y técnicas de negociación para conciliadores en equidad en resolución de conflictos, en los municipios que se definan con el Ministerio de Justicia y del Derecho y cuenten con conciliadores en equidad debidamente nombrados, en los municipios que determine el Ministerio.

- **Convenio de asociación No. 398 de 2016. Suscrito entre la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fundación Liborio Mejía**

Objeto: fortalecer la adecuada utilización de la conciliación en equidad, a lo largo del territorio nacional. Lo anterior con el fin de mejorar la convivencia, colaborar con la descongestión judicial y especialmente promover la resolución pacífica de conflictos.

- **Convenio de asociación suscrito entre el departamento del Atlántico y la Fundación Liborio Mejía – 2015**

Objeto: Anuar esfuerzos entre el departamento del Atlántico y la Fundación Liborio Mejía para la realización del proyecto en el atlántico somos MASC gestores de paz y conciliación.

- **Convenio de asociación suscrito entre el departamento del Atlántico y la Fundación Liborio Mejía – 2016**

Objeto: Anuar esfuerzos con el fin de impulsar las actividades de interés público para el fortalecimiento de redes comunitarias y vecinales para la seguridad y la convivencia en 18 municipios del departamento del Atlántico.

- a. Asegurar el buen funcionamiento de la organización, velando por la preservación de la naturaleza jurídica, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.

- b. Evitar que se presenten violaciones a las normas legales y estatutarias.
- c. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones comunales, de los terceros y de la comunidad en general.
- d. Velar por la correcta destinación de los recursos de las organizaciones comunales.
- e. Velar por el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

Cumplimiento del 100% en las siguientes actividades:

- f. Capacitación y apoyo técnico a la comunidad para instalación de alarmas a los frentes de seguridad establecidos en el convenio con el acompañamiento y las recomendaciones del Comando de la Policía, así como de autogestión y contribución comunitaria al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana.
 - g. 18 jornadas de reconocimiento de sitios críticos en materia de seguridad y conflictividad social en igual número de municipios del Departamento con la participación de la comunidad y empleando la metodología de mapeo social para identificación de factores de riesgo.
- **Convenio de asociación suscrito entre el departamento del Atlántico y la Fundación Liborio Mejía – 2017**
 - Objeto: Anuar esfuerzos entre el departamento del Atlántico y la Fundación Liborio Mejía para la realización del proyecto Atlántico MASC Justicia correspondiente a la formación de conciliadores en equidad y gestores de paz en los 22 municipios del departamento del atlántico.
 - **Convenio de asociación suscrito entre Gobernación de Magdalena y la Fundación Liborio Mejía**
 - Objeto: Prestación de servicios de apoyo logístico para la implementación de una estrategia para la prevención y resolución de conflictos mediante la generación de habilidades para la paz en todo el Departamento del Magdalena, Caribe.
 - **Convenio marco de cooperación entre la Fundación Liborio Mejía y la Fundación para la Conciliación en Santander**
 - Objeto: Regular la relación entre FLM y FUNCOSAN para el desarrollo de operaciones y servicios de Insolvencia Económica de Personas Naturales No Comerciantes que se presten en el Centro de Conciliación de propiedad de FUNCOSAN.
 - **Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Liborio Mejía y la Corporación Concertemos**

Objeto: Regular la relación entre la Fundación y la Corporación para el desarrollo de operaciones y servicios de Insolvencia Económica de Personas Naturales No Comerciantes que se presten en el Centro de Conciliación de propiedad de la Corporación, cuando sea autorizado para tales fines por el Ministerio de Justicia y del Derecho en la ciudad de Envigado, Antioquia.

- **Convenio marco de Cooperación entre la Fundación Liborio Mejía y la Corporación Colegio Nacional de Abogados – CONALBOS Seccional Antioquia**

Objeto: regular la relación entre La Fundación y la Corporación para el desarrollo de operaciones y servicios de Insolvencia Económica de Personas Naturales No Comerciantes, presentación y ejecución de proyectos con entidades públicas y privadas, y programas de formación permanente que se adelanten en el Centro de Conciliación de la Corporación Colegio Nacional de Abogados – CONALBOS seccional Antioquia, en la ciudad de Medellín, Antioquia.

Formación de operadores de insolvencia. La fundación, en su calidad de entidad formadora avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para capacitar operadores de insolvencia, formara y capacitara a los abogados conciliadores que cumplan con los requisitos para que lleven a cabo las operaciones, asesorías y orientaciones en Insolvencia Económica de Personas Naturales No Comerciantes en la ciudad de Medellín.

- **Convenio entre la Fundación Social para el Desarrollo de las Condiciones Mínimas de Vida y la Fundación Liborio Mejía**

Objeto: para mejorar la prestación de servicios de Centro de Conciliación en la ciudad de Montería adscrito a la Fundación Mínimo Vital, han decidido que la Fundación Liborio Mejía opere el Centro de Conciliación en la Ciudad de Montería manejando la administración, dirección y la infraestructura global que funciona en las instalaciones ubicadas en la ciudad de Montería.

- **Convenio de asociación entre la Fundación Liborio Mejía y Luis Arcesio García Perdomo**

Objeto: regular la relación entre la Fundación y Luis Arcesio García Perdomo para el funcionamiento del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía sede Bogotá D.C., cuando sea autorizado para tal fin por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Formación de Conciliadores. La fundación, en su calidad de entidad formadora avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para capacitar conciliadores en derecho, formará y capacitará a los abogados para que se inscriban en la lista del Centro de Conciliación FLM, sede Bogotá.

- **Convenio Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y Fundación Liborio Mejía**

Objeto: Prestación de servicio para el diseño, elaboración y entrega en medio digital de un (1) diplomado aprobado por el ministerio de justicia y el derecho sobre conciliación en equidad y capacitación virtual de 8 horas sobre el contenido y la estrategia pedagógica del diplomado a tutores y a gestores locales de los 8 municipios en virtud del convenio interadministrativo 0405 de 2016 entre la Nación-Ministerio de Justicia y la UNAD, de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista.

- **Convenio marco de cooperación entre la Fundación Liborio Mejía y la Universidad Tecnológica del Chocó**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y académicos, que aporten al desarrollo de los planes y objetivos de las instituciones. En desarrollo de este objeto, las partes podrán realizar, entre otras actividades conjuntas, las siguientes: investigaciones académicas y/o de campo, cursos, capacitaciones, diplomados, desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional, jornadas de trabajo comunitario, publicaciones, etc.

- **Convenio Marco de Cooperación Celebrado entre Jaime González Marroquín y la Fundación Liborio Mejía**

Objeto: Propiciar la cooperación interinstitucional mediante la utilización de los servicios y el empleo de los recursos estructurales y humanos existentes en las dos instituciones para la realización de actividades científicas, culturales y académicas y para la prestación de servicios en el marco de sus misiones y objetivos específicos, que sean de interés para ambas partes.

- **Convenio Marco de Cooperación entre la fundación Liborio Mejia y la Fundación Universitaria Colombo Internacional**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y académicos, que aporten al desarrollo de los planes y objetivos de las instituciones. En desarrollo de este objeto las partes podrán realizar, entre otras actividades conjuntas, las siguientes: investigaciones académicas y/o de campo, cursos, capacitaciones, diplomados, desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional, jornadas de trabajo comunitario, publicaciones, etc.

- **Convenio Marco de Cooperación Suscrito entre la Universidad Pontificia Bolivariana y la Fundación Liborio Mejía**

Objeto: El objeto del presente convenio es establecer las bases generales entre FLM y la UPB, para una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos, basados en la colaboración, asesoría, apoyo científico propio de los objetivos y funciones de cada institución, con miras al logro de los fines propios y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos.

Tiene como objeto general el de propiciar la cooperación interinstitucional mediante la utilización de los servicios y el empleo de los recursos estructurales y humanos existentes en las dos instituciones para la realización de actividades

científicas, culturales y académicas, así como la prestación de servicios en el marco de sus misiones y objetivos específicos, que sean de interés para ambas partes.

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Liborio Mejía y la Fundación Poder Chocó**

Objeto: Anuar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y académicos, que aporten al desarrollo de los planes y objetivos de las instituciones. En desarrollo de este objeto, las partes podrán realizar, entre otras actividades conjuntas, las siguientes: investigaciones académicas y/o de campo, cursos, capacitaciones, diplomados, desarrollo de proyectos de cooperación nacional y regional ante entes territoriales y entidades privadas, jornadas de trabajo comunitario, publicaciones, etc.

- **Convenio de Cooperación No. 02 de 2016 entre la Cámara de Comercio de Florencia y la Fundación Liborio Mejía**

Objeto: La Cámara y la Fundación se comprometen a ofrecer a la comunidad Caqueteña un diplomado para adquirir las herramientas y conocimientos necesarios para la implementación y manejo del Régimen de Insolvencia Económica de Personas Naturales No Comerciantes, el cual se impartirá según lo dispuesto por el Ministerio de Justicia y Derecho, Resolución 0021 de 15 de enero de 2013, en la cual se fijaron los contenidos mínimos del Programa de Formación de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante.

- **Convenio de Cooperación Celebrado entre Cámara de Comercio de Pasto y la Fundación Liborio Mejía**

Objeto: Anuar esfuerzos interadministrativos con el propósito de llevar a cabo Diplomas en MASC, Catedra de la Paz, Convivencia y Manejo de conflictos y Derecho Disciplinario, bajo la modalidad virtual ofertados por la Fundación Liborio Mejía.

- **Convenio de Cooperación Celebrado entre Cámara de Comercio de Cali y Fundación Liborio Mejía**

Objeto: Anuar esfuerzos para realizar el Tercer Congreso de Insolvencia para persona Natural No Comerciante, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2017, en las instalaciones de la sede principal de la Cámara de Comercio de Cali.

- **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Fundación Liborio Mejía De Colombia y la Fundación UNIR – BOLIVIA**

Objeto: el presente convenio tiene por objeto establecer y formalizar niveles de cooperación entre ambas instituciones, en el marco de sus competencias, que les permitan promover y coordinar proyectos de interés recíproco, con el fin de impulsar la práctica y difusión de la cultura de paz y los medios alternativos de

resolución de conflictos, posibilitando un mejor acceso a justicia de poblaciones vulnerables en sus respectivos países.

Las actividades a realizarse sin ser necesariamente excluyentes son las siguientes:

- a. Intercambiar experiencias e información sobre las practicas institucionales en cuanto a investigación, promoción y prestación de servicios.
 - b. Fortalecimiento de capacidades de los equipos y aliados de cada una de las instituciones, en temáticas que sean de prioridad ara cada una de ellas.
 - c. Preparación, presentación y ejecución de proyectos relacionados con sus competencias, que sean de interés regional, nacional o local en los que ambas instituciones puedan participar y colaborar en su implementación.
 - d. Realización de investigaciones y publicaciones conjuntas sobre temáticas relevantes de la conflictividad regional, relacionadas con la promoción de la cultura de paz y los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.
- **Convenio de prestación de servicios profesionales suscrito entre grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. y Fundación Liborio Mejía**

Objeto: El Grupo Aeroportuario Del Caribe S.A.S., busca solucionar los conflictos que se puedan presentar con sus usuarios en el desarrollo de los contratos, y por ello solicita los servicios del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía – Sede Barranquilla, quien los presentara de manera oportuna, eficaz, y ágil.

- **Convenio de prestación de servicios profesionales suscrito entre Fundación Social Amor y Vida y Fundación Liborio Mejía**

Objeto: El contratante contrata los servicios profesionales del contratista, para la realización a todo costo, de una conferencia y trabajo grupal sobre el tema de “La Educación en el Post Conflicto” en el marco de la celebración del Foro Educativo Departamental, a realizarse en la ciudad de Neiva, y en cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a. Definir conjuntamente con el Supervisor(a) del convenio por parte de la Sedhuila y con el delegado de la Fundación Social Amor y Vida, la prueba en marcha para la realización de una Conferencia y trabajo grupal dirigido al sector educativo, incluyendo Docentes directivos, y estudiantes sobre el tema de “La educación en el post conflicto”.
- b. A través de una metodología vivencial construir y fortalecer en las asistentes habilidades para el manejo adecuado y pacífico de conflicto.
- c. Garantizar en la conferencia la participación de dos conferencistas que desarrollan actividades lúdicas y participativas.

- d. Desplazarse a todo costo y con los dos conferencistas hasta la ciudad de Neiva garantizando su puntual asistencia al evento del foro.
 - e. Entregar el correspondiente a las Memorias de las conferencias en donde defina, propósitos y metas alcanzadas.
 - f. Entregar a la Fundación Social, Amor y Vida las hojas de vida de los conferencistas con los respectivos soportes.
- **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Autónoma Del Caribe y la Fundación Liborio Mejía**

Objeto: Generar una formula integral de Cooperación entre la Universidad y la Fundación Liborio Mejía para ubicar estudiantes de la Universidad en prácticas empresariales y/o pasantías, la realización de proyectos académicos, investigativos y de extensión, entre otros, que contemplen actividades de orden académico, de investigación, extensión proyección social y de bienestar; así como empresarial, administrativo, de transferencia de tecnología, auditorías, interventorías, consultorías y concesiones administrativo-empresariales y logísticos, entre otras del mismo tenor, que conduzcan al progreso, fortalecimiento, liderazgo académico, comunitario y transformación social de la comunidad donde incide la Fundación Liborio Mejía la cual esta congestionada por la Universidad en materia de: infraestructura, educación, vivienda, emprendimiento, geomática, desarrollo psico-social, gestión social y las que apliquen, mediante la realización convenios específicos, a los que se hará extensiva la totalidad de lo pactado en el presente Convenio Marco de Cooperación.

- **Convenio de asociación entre la Fundación Liborio Mejía y Fernando García Perdomo**

Objeto: regular la relación entre la Fundación y Fernando García para el funcionamiento del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía sede Puerto Asís., cuando sea autorizado para tal fin por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Formación de Conciliadores. La fundación, en su calidad de entidad formadora avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para capacitar conciliadores en derecho, formará y capacitará a los abogados para que se inscriban en la lista del Centro de Conciliación FLM, sede Puerto Asís.

- **Convenio de asociación entre la Fundación Liborio Mejía y Mónica Liliana Calvache**

Objeto: regular la relación entre la Fundación y Mónica Liliana Calvache para el funcionamiento del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía sede Pasto, autorizado para tal fin por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Formación de Conciliadores. La fundación, en su calidad de entidad formadora avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para capacitar conciliadores en derecho, formará y capacitará a los abogados para que se inscriban en la lista del Centro de Conciliación FLM, sede Pasto.

- **Convenio de asociación entre la Fundación Liborio Mejía y Enna Caballero**

Objeto: regular la relación entre la Fundación y Enna Caballero para el funcionamiento del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía sede Santa Marta, autorizado para tal fin por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Formación de Conciliadores. La fundación, en su calidad de entidad formadora avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para capacitar conciliadores en derecho, formará y capacitará a los abogados para que se inscriban en la lista del Centro de Conciliación FLM, sede Santa Marta.

Contactos y oficinas

BARRANQUILLA

Oficina central: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, autorizada para realizar trámites de insolvencia, centro de valoración de daños, servicios de formación, proyectos sociales y comunitarios Cra 59 # 64-102 Tel: (05) 3853804 – 310-3633400
Email conciliacion@fundacionlm.org

BOGOTÁ

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, centro de valoración de daños, servicios de formación, insolvencia, proyectos sociales y comunitarios Calle 90 No 12 – 28 Of. 74 Chicó Norte Tel: (1) 6386882 – 3057861009
Email: bogota@fundacionlm.org

BUCARAMANGA

Centro de valoración de daños, servicios de formación, insolvencia, proyectos sociales y comunitarios Calle 35 No. 17-77, Oficina 806, Edificio Bancoquía Tel: 300 8830682
Email: info@fundacionlm.org

CUCUTA

Servicios de formación, insolvencia, valoración de daños y proyectos sociales y comunitarios
Calle 10 No 5-50 Ofic 505. Edificio Agrobancario Tel: 3208869752 3057861009
Email: info@fundacionlm.org

MEDELLÍN

Servicios de formación, insolvencia, valoración de daños, proyectos sociales y comunitarios Carrera 43A No. 19-17 Oficina 303, Edificio Block Centro Empresarial Tel: (4) 4030961

Email: info@fundacionlm.org

MONTERÍA/CONVENIO MÍNIMO VITAL

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, autorizada para realizar trámites de insolvencia, centro de valoración de daños, servicios de formación, proyectos sociales y comunitarios Calle 28 No. 11-18 Piso 2

Email: info@fundacionlm.org

NEIVA

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, centro de valoración de daños, servicios de formación, insolvencia, proyectos sociales y comunitarios Cr 17 No. 7 – 63, Barrio Calixto

Tel: (8) 8601742. Cel.316 781 3563 - 3208585071

Email: neiva@fundacionlm.org

PASTO

Centro de Conciliación, centro de valoración de daños, servicios de formación, insolvencia, proyectos sociales y comunitarios Calle 13 No. 26-61 San Felipe Tel: 322 4364333 3207268260

Email pasto@fundacionlm.org

PUERTO ASIS

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, centro de valoración de daños, servicios de formación, insolvencia, proyectos sociales y comunitarios

Calle 10 # 21-21 Tel: 3157696455 (8) 4228290

Email: puertoasis@fundacionlm.org

RIOHACHA

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, centro de valoración de daños, servicios de formación, insolvencia, proyectos sociales y comunitarios

Cra 7 No 4-04 Esquina. Edificio Chichi Romero Tel: (5)7 285549 3176579613

Email: riohacha@fundacionlm.org

SANTA MARTA

Centro de Conciliación, centro de valoración de daños, servicios de formación, insolvencia, proyectos sociales y comunitarios

Calle 24 No. 3-95 Of. 1306 Ed. Banco de Bogotá Tel: (05) 4317782 301 7602484

Email santamarta@fundacionlm.org

SINCELEJO

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, autorizada para realizar trámites de insolvencia, centro de valoración de daños, servicios de formación, proyectos sociales y comunitarios Calle 22 No. 16-27 Of. 301 Ed. Altamisa Tel: (05) 2807988 314 4191778

Email sincelejo@fundacionlm.org

VALLEDUPAR

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, autorizada para realizar trámites de insolvencia, centro de valoración de daños, servicios de formación, proyectos

sociales y comunitarios Cra 11a No. 13C-21 Of. 103 Ed. Tequendama Tel: (05) 5803359 310
4143869
Email valledupar@fundacionlm.org